

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0705-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 061-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la ratificación de la Resolución N° 0373-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente: 1° ANULAR el ingreso de Huapalla Quiñonez Luzmila Orfa, de la Maestría en Administración y Gerencia en Salud en el Proceso de Admisión Virtual 2021-II, de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL. 2° RECONOCER a los seiscientos sesenta y tres (663) ingresantes, según modalidad de ingreso del Proceso de Admisión Virtual 2021-II a los diferentes programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL. 3° MODIFICAR el cuadro de resumen de los ingresantes del Proceso de Admisión Virtual 2021-II de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL, el cual se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0373-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 128-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0373-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° ANULAR el ingreso de Huapalla Quiñonez Luzmila Orfa, de la Maestría en Administración y Gerencia en Salud en el Proceso de Admisión Virtual 2021-II, de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL.

2° RECONOCER a los seiscientos sesenta y tres (663) ingresantes, según modalidad de ingreso del Proceso de Admisión Virtual 2021-II a los diferentes programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL.

3° MODIFICAR el cuadro de resumen de los ingresantes del Proceso de Admisión Virtual 2021-II de la Escuela de Posgrado-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS	PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021-II		TOTAL
	MODALIDADES		
	EXAMEN ORDINARIO	TRASLADO	
MAESTRÍA	511	43	554
DOCTORADO	73	15	88
POSDOCTORADO	21	0	21
TOTAL	605	58	663

2° DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI UTransparencia
OGCalidad-DIGA
EPG-DaYSA-UPA
UFEstadística-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL